	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3 – FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 059 de 2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Johnny Ernesto Campiño Castillo	C.C. / C.E. No.:	1.144.048.443
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/01/2017	Hasta 31/07/2017	INFORME No.: 7

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	059	Fecha de inicio	1/10/2017	Fecha de terminación	12/31/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar los proyectos de análisis sobre información de evaluación educativa” .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de sesenta y cuatro mil quinientos doce mil pesos (\$64.512.000) MCTE , precio correspondiente a 87 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de treinta y dos millones doscientos cincuenta y seis mil (\$32.256.000) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$32.256.000) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 1/10/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 11 de enero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 59 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “1) un primer pago de cinco millones trescientos setenta y seis mil M/CTE (\$5.376.000) incluido IVA, en el mes de enero por la entrega del producto mencionado en la obligación específica N 1 del contratista; 2) Once (11) pagos de correspondientes a los meses de febrero y hasta el mes de diciembre de 2017 por valor de cinco millones trescientos setenta y seis mil pesos M/CTE (\$5.376.000) IVA
-----------------------	--


incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales."..."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	25/01/2017	Pago Correspondiente al mes de enero	\$5.376.000										
2	24/02/2017	Pago Correspondiente al mes de febrero	\$5.376.000										
3	17/03/2017	Pago Correspondiente al mes de marzo	\$5.376.000										
4	25/04/2017	Pago Correspondiente al mes de abril	\$5.376.000										
5	25/05/2017	Pago Correspondiente al mes de mayo	\$5.376.000										
6	20/06/2017	Pago Correspondiente al mes de junio	\$5.376.000										
7													
8													
9													
10													
11													
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								x					

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Se dio respuesta a solicitud de información sobre el ISCE 2017 de los colegios de Duitama, Boyacá.	100%
2	Se dio respuesta a solicitudes nuevas de colegios respecto a los índices de 2015, 2016 y 2017.	100%
3	Se generaron gráficas y redactó el texto de la edición 20 de Saber en Breve sobre los informes de LCDA de Acciones y Actitudes.	100%
4	Se aplicaron correcciones y generaron las versiones finales del cuarto informe de la serie Las Características del Aprendizaje (LCDA) titulado "Actividades que promueven el aprendizaje en el hogar".	100%
5	Se redactó la primera versión de los tres primeros informes de LCDA de Acciones y Actitudes sobre emociones y actitudes, intimidación escolar y participación estudiantil.	100%
6	Se generaron gráficas para apoyar las divulgaciones de Saber Pro relacionando los puntajes por universidad y grupos de referencia.	100%
7	Se generaron nuevas gráficas de Saber Pro y Saber Pro TyT para la junta directiva en la cual se relaciona el puntaje global con el género de los estudiantes.	100%

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3 – FT004
		Versión: 1

8	Se corrigieron gráficas del informe nacional de TyT y Sena dado las sugerencias de las partes involucradas.	100%
9	Se corrigieron gráficas del informe nacional de Saber Pro dado las sugerencias de las partes involucradas.	100%
10	Asistencia y participación en reuniones quincenales de seguimiento a proyectos de investigación donde discutimos proyectos en marcha y proponemos proyectos futuros.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	No aplica.
----------	-------------------

6. CONSTANCIAS

*El supervisor o interventor **Silvana Godoy Mateus** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.*

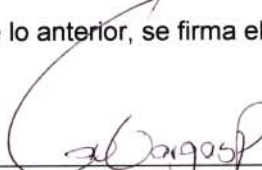
***Silvana Godoy Mateus**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*


7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(26)** de **(Julio)** de **(2017)**


 Johnny Ernesto
 Campiño Castillo
 Elaboró


 Laura Alejandra
 Vargas Peña
 Revisó


 Silvana Godoy
 Mateus
 Aprobó